

**AUTORIZAN AL PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA AUSENTARSE DEL TER-  
RITORIO NACIONAL EN LA SEGUN-  
DA QUINCENA DEL MES DE JULIO  
PARA ASISTIR A LA CONMEMORA-  
CION DEL II CENTENARIO DEL NA-  
CIMIENTO DEL LIBERTADOR  
SIMON BOLIVAR EN LA  
CIUDAD DE CARACAS,  
VENEZUELA**

**RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23602**

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8vo. del artículo 186º, concordante con el inciso 3 del artículo 206º de la Constitución del Estado, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función Presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional en la segunda quincena del mes de Julio próximo, para asistir a la conmemoración del II Centenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

La Presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos ochentifrés.

**SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE**, Presidente del Senado.

**VALENTIN PANIAGUA CORAZAO**, Presidente de la Cámara de Diputados.

**LUIS QUINTANA QUINTANA**, Senador Secretario.

**HUMBERTO CASTRO RIVAS**, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 30 de Mayo de 1983

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**FERNANDO BELAUNDE TERRY**, Presidente Constitucional de la República.

**LUIS PERCOVICH ROCA**, Ministro del Interior.

**ALFONSO GRADOS BERTFORINI**, Ministro de Trabajo y Promoción Social, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.